



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 51245

1/2

POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO N° 9969/2025, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID N° 90/2025, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO, DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSIÓN Y ACCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA – PRÉSTAMO BID 5023/OC-PR.

Asunción, 19 de noviembre de 2025

VISTO: El Interno DCP/DCN/5269/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, originado en el Departamento de Contratos, por medio del cual se solicita la designación del Administrador del Contrato, inherente a la Consultoría Individual ANDE – BID N° 90/2025, con ID N° 467719, para Servicio de Consultoría Individual para la Evaluación de Medio Término, del Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética – Préstamo BID 5023/OC-PR;

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios, y será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos;

Que el Artículo 102° del Decreto N° 2264/2024, dispone que Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato;

Que el Artículo 103° del Decreto N° 2264/2024, establece las funciones del administrador del contrato.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

Art. 1°- Designar a la funcionaria Ingridt Candia Duarte, Jefa de la División de Estudios y Gestión de Inversiones, como Administradora del Contrato N° 9969/2025, suscrito en el marco de la Consultoría Individual ANDE – BID N° 90/2025, con ID N° 467719, para Servicio de Consultoría Individual para la Evaluación de Medio Término, del Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética – Préstamo BID 5023/OC-PR.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 51245

2/2

POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO N° 9969/2025, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID N° 90/2025, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO, DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSIÓN Y ACCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA – PRÉSTAMO BID 5023/OC-PR.

Art. 2º- La Administradora del Contrato deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 103º del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 y otros deberes u obligaciones emitidas por la autoridad normativa. Así como los informes requeridos por el Comité de Suministro Público Institucional.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DCP
DCP/LC
/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.